

INFORME DE VALORACIÓN

PROYECTO No. 61342

**"SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA PARA
DONACIÓN A LA JUNTA COMUNAL DE TONOSÍ"**

**DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
(DAS)
Dirección Nacional
RECIBIDO**

Recibe: Bonilla
Hora: 11:35 AM
Fecha: 21/9/22

65388

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones

Recibido por: Melby N.
Fecha: 21/9/22 Hora: 11:24am

Panamá 20 de septiembre de 2022

Licenciado
Francisco Israel Rodríguez
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social
E.S.D.

La Comisión del proyecto No. 61342, para el "SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA PARA DONACIÓN A LA JUNTA COMUNAL DE TONOSÍ", conforme el artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, presenta los resultados de su informe de valoración.

I. Acta de apertura de propuesta:
Como consta en el acta de apertura del proyecto 61342, llevado a cabo el 15 de septiembre de 2022, en el salón de Actos Públicos de la Dirección de asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, Edificio Casa Verde, Ave Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito de Panamá, se recibió la siguiente propuesta.

No.	Proponente	Monto Ofertado
1.	Empresa Melo , S.A.	Bl/ 83,699.00
2.	IASA Panamá, S.A.	Bl/ 87,740.00

El precio de referencia fijado para el acto público: B/. 88,446.11

II. Designación de Comisión de Técnicos o Expertos
Mediante Resolución Administrativa No. 129-2022 del 14 de septiembre de 2022, emitida por el Director Nacional de la DAS, se designan los integrantes que conformarán el grupo de técnicos o expertos del proyecto a las siguientes personas:

- Ing. Carmen Vásquez, con cédula de identidad personal 6-716-1630
- Licdo. Alexander Gonzalez con cédula de identidad personal 8-715-1505
- Licda. Edilen Batista, con cédula de identidad personal 8-859-2481

III. Instalación de la Comisión
El 20 de septiembre de 2022, en el departamento de Coordinación de la Dirección Administrativa de la DAS, se procedió a instalar la comisión, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de las ofertas presentadas, de acuerdo a la Resolución Administrativa No. 129-2022 del 14 de septiembre de 2022.

La Comisión tuvo a disposición para la valoración de las propuestas los siguientes documentos:

- El expediente original, contentivo de 230 fojas, donde reposan las ofertas presentadas, el acta de apertura de propuestas y el pliego de cargos.

IV. Metodología y Valoración de Propuesta
La metodología de trabajo adoptada por la Comisión se basó en los criterios establecidos el punto 11 del pliego de cargos, sobre los Requisitos Mínimos Obligatorios y Otros Requisitos.

Para facilitar la evaluación de los requisitos de participación, se indica textualmente lo requerido en el pliego de cargos y se procede a verificar si los proponentes Cumplen, No Cumplen o No Aplica y sus Observaciones.

No.	Requisito/ Descripción	Empresa Melo , S.A.
1	1. Certificado de Existencia del Proponente De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del	Cumple

	Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcios o asociaciones accidentales, que participen y presenten una oferta en un acto de selección de contratista.	
2	Poder de Representación en el Acto Público de Selección de Contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista	Cumple
3	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo Proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social, en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.	Cumple
4	Paz y Salvo de Renta. Todo Proponente, que sea contribuyente en la República de Panamá, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital, emitida por la Dirección General de Ingresos, del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al Proponente, que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo, en medio impreso. Los Proponentes extranjeros, que no sean contribuyentes en la República de Panamá, deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato, deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.	Cumple
5	Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o digital. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.	Cumple
6	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.	Cumple
7	Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	Cumple
	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad. Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en	Cumple

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora _____

8	atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.	
9	Pacto de Integridad. Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.	Cumple
OTROS REQUISITOS		
10	Formulario de Propuestas. Completado y habilitado de acuerdo con el formulario incluido en este pliego de cargos, firmado por el representante legal o apoderado debidamente autorizado. En caso de participación a través de consorcio, deberá ser firmado por el representante de consorcio, debidamente autorizado. Debe indicar fecha de entrega, marca, modelo, garantía, año, casa productora y país de origen. Conforme el formulario del capítulo IV.	Cumple
11	Desglose de Precios. El proponente debe presentar su desglose de precios, por la institución, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa o apoderado debidamente autorizado. Igualmente, se debe detallar en el desglose de precios el impuesto del ITBM (7%). Conforme el formulario del capítulo IV.	Cumple
12	Documento de Identidad Personal. Adjuntar copia simple de cédula de identidad personal, si es nacional, o pasaporte si es extranjero, del representante legal del proponente. En caso de consorcio, todos los representantes legales de sus integrantes deberán aportar copia de su cédula o pasaporte.	Cumple
13	Copia del Certificado de inscripción en el Registro de Proponentes en “PanamaCompra” y otros. El proponente deberá presentar original o copia del registro vigente a la fecha del acto, donde indique que el mismo está inscrito en el sistema electrónico de PanamáCompra o en el Registro de Oferentes de la DAS. En caso de Consorcio, si el registro es de PanamaCompra deberán presentarlo por cada empresa que conforma el consorcio y una por parte del Consorcio como tal, si el certificado es de la DAS cada miembro deberá aportarlo.	Cumple
14	Especificaciones Técnicas del bien o bienes objeto del proyecto. Los proponentes deberán presentar las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes que son objeto del proyecto de suministro, el cual deberá estar debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa.	Cumple
15	Capacitación. Los proponentes deberán presentar declaración jurada debidamente notariada, donde se comprometen a otorgar certificación de capacitación al personal designado para operar el equipo.	Cumple
16	Certificación de Garantía. Todo proponente aportará en original o copia cotejada Certificación de Garantía por un (1) año en piezas y mano de obra por mantenimiento del suministro. En caso de adjudicación la garantía será presentada a nombre de la DAS con la información de los talleres autorizados.	Cumple
17	Certificación de Mantenimiento. La empresa debe aportar una certificación notariada en la cual se indique que la misma se compromete a dar el mantenimiento preventivo por el término de un (1) año o mil (1000) horas máquina. De igual forma el futuro proponente deberá presentar Certificaciones de Garantía por un (1) año en piezas y mano de obra por mantenimiento del suministro.	Cumple

18	Declaración de Inventario. Declaración jurada firmada por el representante legal del proponente, cuya firma debe estar autenticada por notario público, en la cual manifiesta que mantiene en existencia inventario de repuestos para el suministro objeto de este contrato	Cumple
15	Listado de Talleres Autorizados. Presentar certificación emitida por el Representante Legal o persona autorizada, en la cual se indique que cuenta con un mínimo de tres (3) sucursales, con talleres propios, para garantizar el servicio de reemplazo y/o reparación, mecánica preventiva y correctiva, del equipo contratado en cualquiera parte del territorio nacional, específicamente en Panamá, provincias centrales, entendiéndose las provincias de Herrera, Coclé, Veraguas, Los Santos y Chiriquí, por un mínimo 1 en cada una de estas provincias. La certificación debe detallar la ubicación de cada sucursal. Nota: En caso de Consorcio, el requisito puede ser presentado por uno o varios de sus miembros.	Cumple

V. Luego de realizada la valoración de la documentación aportada por los proponentes y brindando la ponderación de precio, se determinó que **Melo, S.A** cumple con los requisitos solicitados en el pliego de cargos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, aprobado por el Decreto Ejecutivo 608 de 02 de octubre de 2020, valoramos que el proponente **Melo, S.A** presentó toda la documentación solicitada en el pliego de cargos para el proyecto No. 61342, "**SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA PARA DONACIÓN A LA JUNTA COMUNAL DE TONOSÍ**",

Nota: Dejamos constancia del enunciado en el numeral 11.16 del pliego de cargos, que debe cumplir el proponente: En caso de adjudicación la garantía será presentada a nombre de la DAS con la información de los talleres autorizados.

Hacemos la observación de que el proponente Melo, S.A presentó en el desglose de precios de forma separada el precio unitario, el subtotal, el ITBMS y el precio, ver foja 165.

Para dar fe de lo actuado por esta Comisión, se suscribe el presente informe, dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).


Licda. Edilen Batista
Comisionada


Licdo. Alexander González
Comisionado


Ing. Carmen Vázquez.
Comisionada